

RESOLUCION DECANAL N° 445-FIA-UNAP-2024
Zungarococha, 16 de agosto de 2024**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, Ley Universitaria 30220, en su artículo 124°, indica que la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, compromete a toda la comunidad universitaria y el Artículo 125° indica que el proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional respectivamente.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Título XI, Capítulo LXIII y LXIV y sus artículos del 323° al 326°, de la Responsabilidad Social Universitaria, dan las definiciones, alcances y competencias..

Que, en reunión de trabajo de docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, de fecha 14 de agosto de 2024, se conformó la comisión de trabajo de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Facultad.

Que, es necesario designar una comisión para cumplir con los fines y objetivos de la Facultad, quienes se encargaran de transmitir a la comunidad los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos alcanzados y desarrollados por la Facultad, así como ejecutar los diferentes programas y actividades extra curriculares de capacitación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

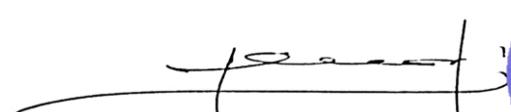
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** la comisión de RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada de la siguiente manera:

JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE	Presidente
WILSON GUERRA SAMGAMA	Miembro
GIORGIO SERGIO URRO RODRÍGUEZ	Miembro
JULIA DESIRÉ VÁSQUEZ ANGULO	Miembro
ZEFORA BÁRBARA ARISTA RODRÍGUEZ	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros de la comisión en una primera reunión harán su plan de trabajo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenquer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución:
Rector, DEPIIA, DACTA, INTERESADO (5), Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapikitos.edu.pe